

OFICIALIZA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS
TITULARES Y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO
DEL COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE
ALGAS PARDAS, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, EN
PERÍODO ESPECIAL Y DECLARA VACANTES.

VALPARAÍSO, **viernes, 25 de julio de 2025**

RESOL. EXENTA N° **01819/2025**

VISTO: El Informe Técnico (R.PESQ) N° 111/2025 contenido en el Memorandum Técnico (R.PESQ.) N° 916/2025 de fecha 11 de julio de 2025, de la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría; las Leyes N° 19.880, N° 20.560, N° 20.657, y N° 21.370; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, lo dispuesto por el D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado mediante los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; y las Resoluciones Exentas N° 337 y N° CP 147, de 2023 y N° 829 de 2025, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 909 de 2024, de esta Subsecretaría, publicada con fecha 12 de abril de 2024, se oficializó la designación en calidad de titular y suplente de los miembros del sector privado del Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Antofagasta, correspondientes a los cargos tercero zona Mejillones Norte y quinto zona Coloso, cuya duración se extenderá por un lapso de 4 años.

2.- Que, posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 829 de 2025, esta Subsecretaría declaró la cesación de sus cargos en representación del sector pesquero artesanal del Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Antofagasta a los representantes titulares y suplentes correspondientes a los referidos cargos, y su respectiva vacancia, abriendo consecuentemente un período especial de postulación de 15 días hábiles para proceder a la designación de los representantes de los cargos cesados, de conformidad con lo previsto en el D.S. N° 95 de 2013 y sus modificaciones y las Resoluciones Exentas N° 337 y N° CP 147, de 2023, de esta Subsecretaría, todos citados en visto.

3.- Que, con fecha 22 de mayo de 2025, se levantó el acta de apertura de sobres en las dependencias de esta Subsecretaría ante Notario Público de la ciudad de Valparaíso, en la cual consta la recepción de 02 sobres para cargos en representación del sector pesquero artesanal.

4.- Que, para la determinación de los miembros cuyas postulaciones se oficializarán mediante la presente resolución, resulta necesario considerar que las bases aplicables al periodo especial de postulación corresponden a aquellas establecidas mediante Resolución Exenta N° 337 de 2023, de esta Subsecretaría, donde en su numeral 2.- se indica que respecto a las postulaciones que *"la dupla postulante deberá llenar solamente un (1) 'formulario postulación titular y suplente', creado para estos fines, además de la declaración jurada original, los que deberán ser debidamente firmados con lápiz de color azul y con firma idéntica a la de su cédula de identidad (en caso de que la cédula de identidad no contenga firma, no se deberá firmar formulario)"*.

5.- Que, considerando las reglas transcritas, mediante el Informe Técnico (R.PESQ.) N° 111-2025, y que forma parte integrante de la presente resolución, citado en Visto, la División de Administración Pesquera informa la dupla del sector privado que corresponde oficializar en el periodo especial para el cargo tercero correspondiente a la zona Mejillones Norte.

6.- Que, asimismo, se deberá declarar inadmisibles las postulaciones al cargo quinto correspondiente a la zona Coloso, por no haber cumplido con los requisitos señalados para la postulación, mencionados en el considerando 3.- de la presente resolución, quedando consiguientemente el cargo vacante.

RESUELVO:

1.- Oficialízase como miembros integrantes en calidad de titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de la Pesquería de Algas Pardas, Región de Antofagasta de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 21.370, el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y las Resoluciones Exentas N° 337 de 2023 y N° 829 de 2025, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

Sector Pesquero Artesanal.

- Tercer cargo Zona Mejillones Norte:

Titular: Norla Jessica Martínez Rivera, cédula de identidad N° 13.646.964-9.

Suplente: Víctor Manuel Torres Torres, cédula de identidad N° 15.019.805-4.

2.- Los miembros antes individualizados durarán en sus cargos el lapso que resta al período de ejercicio de los integrantes cesados, de conformidad con la Resolución Exenta N° 909 de 2024, de esta Subsecretaría.

3.- Declárese inadmisibile la postulación efectuada por don Jorge Hernán Valencia Alfaro y don Pablo López Díaz, al cargo quinto en representación del sector pesquero artesanal, correspondiente a la zona Coloso.

4.- Declárese vacante el cargo quinto, correspondiente a la zona Coloso, del Comité de Manejo ya individualizado.

5.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

6.- Publíquese la presente resolución a texto íntegro, junto con el Informe Técnico (R.PESQ.) N° 111-2025, en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

7.- Transcríbase copia de la presente resolución a los interesados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE ESTA SUBSECRETARÍA Y ARCHÍVESE.



JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

CGS/NLI/BMR



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=21594914&hash=44885>

Informe Técnico (R.Pesq.) N° 111-2025

INFORME DE CÓMPUTOS

DESIGNACIÓN MIEMBROS SECTOR PRIVADO REPRESENTANTES SECTOR PRIVADO DEL
COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Valparaíso, julio, 2025

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISIÓN DE DESARROLLO PESQUERO, SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
- DIVISIÓN JURÍDICA, SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
- DEPARTAMENTO DE PESQUERÍAS, SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
- DIRECCIÓN ZONAL DE PESCA REGIONES AYP-ANTOF-TRPCA

INDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ANTECEDENTES	4
	2.1. ASPECTOS NORMATIVOS y ADMINISTRATIVOS	4
	2.2. PROCESO DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO (PESCADOR ARTESANAL Y PLANTA DE PROCESO)	5
3.	ANÁLISIS DE LAS POSTULACIONES Y SU CALIFICACIÓN	7
	3.1. CARGOS VACANTES DISPONIBLES	7
	3.2. POSTULACIONES DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL	7
	3.3. SELECCIÓN DE POSTULACIONES, UNIDAD DE CUENTA Y APOYOS	11
3.3.1.	SECTOR PESQUERO ARTESANAL:	11
4.	ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LAS POSTULACIONES Y APOYOS:	11
	4.1. SECTOR PESQUERO ARTESANAL	11
	4.2. SECTOR PLANTA DE PROCESO Y/O COMERCIALIZADORA	12
	4.3. ENFOQUE EQUIDAD DE GÉNERO	12
5.	RECOMENDACIONES	12
	5.1. Declarar VACANTES los siguientes cargos del Comité de Manejo de Algas Pardas, R. de Antofagasta	13
	5.2. Nominar el siguiente cargo en el Comité de Manejo de Algas Pardas, R. de Antofagasta.	13
5	ANEXOS	14

ACRONIMOS Y ABREVIATURAS

CMAP ANTOF	= Comité de Manejo de Algas Pardas de Antofagasta
DZP	= Dirección Zonal de Pesca
D.S.	= Decreto supremo
LGPA	= Ley General de Pesca y Acuicultura
R.Ex.	= Resolución exenta
RPA	= Registro Pesquero Artesanal
Sernapesca	= Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
Subpesca	= Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

1. OBJETIVO

El objetivo del presente informe técnico es analizar y emitir un pronunciamiento respecto de los resultados de las postulaciones del proceso de nominación de miembros titulares y suplentes del sector pesquero artesanal para 2 cargos vacantes del Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Antofagasta, de acuerdo con lo establecido por la R.Ex.Nº829/2025 de 06 de enero de 2025.

2. ANTECEDENTES

2.1. ASPECTOS NORMATIVOS y ADMINISTRATIVOS

Se consideraron los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- i. La Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº430, de 1991 del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- ii. Decreto Supremo Nº 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado por el D.S. Nº198 de 2014 y D.S. Nº85 de 2015 todos del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.
- iii. R.Ex. Nº3344-2013 y sus modificaciones. Aprobación del Plan de Manejo de Algas Pardas de la Región de Antofagasta (). Medida con vigencia indefinida.
- iv. R.Ex. Nº293-2013 y sus modificaciones. Formalización de la Mesa Público Privada de Algas Pardas de la Región de Antofagasta. Medida vigente hasta febrero de 2019. Sin vigencia actual, reemplazado por el Comité de Manejo.
- v. R.Ex. Nº 2306 - 2018. Oficializa designación de miembros titulares y suplentes del sector privado, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto cargo del sector artesanal y plantas de proceso del comité de manejo de Algas pardas, Región de Antofagasta. Medida vigente hasta junio de 2022. Actualmente en renovación a través del presente informe técnico.
- vi. R.Ex. Nº163-2020. Suspensión transitoria de la inscripción en el RPA en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta), en la categoría correspondiente, por parte de los pescadores/as artesanales (medida vigente hasta el 2024).
- vii. R.Ex. N.º 1788 de 2020. Designa funcionarios de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en Comités de Manejo.
- viii. R.Ex Nº. 337/2023. Inicia proceso de renovación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Antofagasta. 7 cargos del sector pesca artesanal y 1 cargo del sector plantas de proceso.
- ix. R.Ex. N.º 147 de 2023. Oficializa Designación en Período Ordinario de miembros titulares y suplentes del Sector Privado del Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Antofagasta de 3 CARGOS DEL SECTOR PESCA ARTESANAL (Cargo 2: Zona Caleta Buena,

Tocopilla; Cargo 4: Zona Antofagasta y Mejillones y Cargo 6: Zona El Blanco). Se declaran vacantes: Cargo 1 Zona Punta Arenas; Cargo 3 Zona Mejillones Norte; Cargo 5 Zona Coloso y Cargo 7 Zona Taltal y el Cargo del Sector Planta de Proceso.

- x. D.Ex N°. 131/2024. Establece veda extractiva vigente para los recursos huiro negro, huiro palo y huiro flotador durante todo el año en los años 2024 a 2034, inclusive, en toda el área geográfica de la región.
- xi. Modificación de Ley General de Pesca y Acuicultura por la Ley N° 21.651/2024 de 7 de febrero de 2024.
- xii. R.Ex. N.º 909 de 2024. Oficializa Designación en Período Extraordinario de 2 CARGOS DEL SECTOR PESCA ARTESANAL (Cargo 3: Zona Mejillones Norte y Cargo 5: Zona Coloso). No se especifican cargos vacantes.
- xiii. Carta 19/feb/2025 (ANEXO 1). Carta Pdte Comité de Manejo Algas Pardas R. Antofagasta que solicita llamado especial para cargos vacantes del comité que preside.
- xiv. R.Ex. N.º829/2025. Oficializa Cesación de 2 CARGOS DEL SECTOR PESCA ARTESANAL (Cargo 3: Zona Mejillones Norte y Cargo 5: Zona Coloso) y llama a renovarlos en un plazo de 15 días.
- xv. R.Ex.Nº1390/2025 Abre período especial de postulación para el Sector Privado del Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Antofagasta por adecuación a la Ley N°21.651/2024.
- xvi. Acta de apertura de sobres de fecha 22 de mayo de 2025, realizada en las dependencias de esta Subsecretaría ante Notario Público de la Ciudad de Valparaíso (ANEXO 2).
- xvii. Examen de Admisibilidad a la División Jurídica por parte de la División Administración Pesquera en Memorándum N°049/2025 de 09 de junio de 2025 (Exp.N°6554/2025).
- xviii. Datos de validación de RPA usando base de datos del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (planillas Excel) (web: <https://servicios3.sernapesca.cl/reporteador/>)
- xix. Documentación acompañada de las postulaciones, las que se encuentran bajo custodia en la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría.

2.2. PROCESO DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO (PESCADOR ARTESANAL Y PLANTA DE PROCESO)

Mediante la R.Ex N°829/2025, se dio inicio al proceso de declarar cesación en los cargos de miembros del sector privado en el Comité de Manejo de Algas Pardas en la Región de Antofagasta y abre período especial de postulación de cargos de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Algas Pardas de Antofagasta, aprobándose las bases del proceso en la R.Ex. N° 337/2025 que hacen mención a los aspectos señalados a continuación:

1. De los Integrantes
2. De las postulaciones

3. De los apoyos
4. De la entrega de formularios de postulación y apoyo
5. Del plazo para presentar postulaciones y apoyos
6. De la apertura de las postulaciones y los apoyos
7. De la selección de postulaciones, unidad de cuenta y apoyos
8. De la vacancia de representantes al Comité
9. De la fecha que se emitirán los resultados y plazo de impugnación
10. Duración en el cargo

La R.Ex. N° 337/2025 Inició un proceso de renovación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Antofagasta, para 7 cargos del sector pesca artesanal y 1 cargo del sector plantas de proceso.

Por su parte, la R.Ex. N.º 147/2023. Oficializó la designación en Período Ordinario de miembros titulares y suplentes del Sector Privado del Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Antofagasta de 3 CARGOS DEL SECTOR PESCA ARTESANAL (Cargo 2: Zona Caleta Buena, Tocopilla; Cargo 4: Zona Antofagasta y Mejillones y Cargo 6: Zona El Blanco). Se declaran vacantes: Cargo 1 Zona Punta Arenas; Cargo 3 Zona Mejillones Norte; Cargo 5 Zona Coloso y Cargo 7 Zona Taltal y el Cargo del Sector Planta de Proceso.

Del proceso anterior, se inició un llamado extraordinario que resultó en la R.Ex. N.º 909/2024. oficializó la Designación en Período Extraordinario de 2 Cargos del Sector Pesca a Artesanal (Cargo 3: Zona Mejillones Norte y Cargo 5: Zona Coloso). No se especifican cargos vacantes.

Finalmente, la R.Ex. N.º829/2025 oficializó la Cesación de 2 Cargos del Sector Pesca Artesanal (Cargo 3: Zona Mejillones Norte y Cargo 5: Zona Coloso) y **llamó a renovar los 2 cargos vacantes en la apertura de un proceso especial de postulación en un plazo de 15 días.**

Para emitir las “postulaciones” y “apoyos”, se llenaron los formularios respectivos de “Postulación Titular y Suplente” y “Formulario de Apoyo”. Para emitir el apoyo de los cargos de representación de los pescadores artesanales pudieron participar todos aquellos pescadores inscritos en el Registro Pesquero Artesanal de los recursos huiro palo, huiro negro u huiro flotador en la Región de Antofagasta, en la categoría de Buzo o Recolector de Orilla

En relación con el proceso de selección de postulaciones, unidad de cuenta y apoyos, se nominarán los representantes de cada Sector Pesca Artesanal que cuenten con el mayor número de apoyos, siempre que hubiesen presentado en tiempo y forma el formulario de postulación que corresponda al titular y suplente, de acuerdo con el siguiente criterio:

- Para el Sector Pescador Artesanal, serán nominados miembros titulares y suplentes del Comité aquellos pescadores que tengan el mayor número de apoyos de pescadores artesanales (de la categoría Buzo o Recolector de Orilla), inscritos en el RPA de los recursos huiro palo, huiro negro u huiro flotador en la Región de Antofagasta.

3. ANÁLISIS DE LAS POSTULACIONES Y SU CALIFICACIÓN

3.1. CARGOS VACANTES DISPONIBLES

El actual Comité de Manejo dispone de 3 cargos vigentes del Sector Privado Pesca Artesanal (cargos 2, 4 y 6) por efecto de la R.Ex.Nº 147/2023.

Se deberán agregar a los anteriores los 2 cargos de planta de proceso y/o comercializadoras y 1 cargo de agente privado vinculado a la cadena productiva, los tres en proceso de convocatoria actual por efecto de la Rex.Nº1390/2025. Junto a los anteriores, los cargos 1 y 7 del sector privado Pesca Artesanal están en proceso de postulación por efecto de la R.Ex. Nº1390/2025.

A estos se deberán agregar 2 cargos vacantes disponibles (cargo 3 y cargo 5) por efecto de la R.Ex.Nº 829/2025 que cesaron su vigencia por 2 inasistencias injustificadas.

A continuación, se describen en la Tabla 1:

Tabla 1. Cargos vacantes y disponibles en fecha diferida, del sector pesca artesanal y del sector planta de proceso y/o comercializadora, del Comité de Manejo de Algas Pardas, R. de Antofagasta.

Nº	CARGO / ZONA	ESTADO	RESOLUCION	FECHA VIGENCIA
1	1 / PUNTA ARENAS,	VACANTE	-	-
2	2 / CALETA BUENA, C. TOCOPÍLLA	Vigente	R.Ex.Nº147/2023	04/oct/2027
3	3 / MEJILLONES NORTE	VACANTE	-	-
4	4 / C. ANTOF - C. MEJILLONES	Vigente	R.Ex.Nº147/2023	04/oct/2027
5	5 / COLOSO	VACANTE	-	-
6	6 / EL BLANCO	Vigente	R.Ex.Nº147/2023	04/oct/2027
7	7 / C TALTAL	VACANTE	-	-
8	8 / PLANTA DE PROCESO /COMERCIALIZADORA	VACANTE	-	-
9	9 / PLANTA DE PROCESO /COMERCIALIZADORA	VACANTE	-	-
10	10 / AGENTE PRIVADO CADENA PRODUCTIVA	VACANTE	-	-

3.2. POSTULACIONES DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL

Se presentó un total de 2 sobres, ambos representando al Sector Pesquero Artesanal. A continuación, se describe el contenido de cada una de las postulaciones correspondientes:

- **SOBRE Nº1** contiene un total de 9 fojas (en el Acta de Apertura no se consignaron observaciones). El sobre tiene fecha de ingreso correspondiente al 02/may/2025 a las 11:30 horas, se recepcionó en el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Oficina Antofagasta, Región de Antofagasta. Todas las hojas, incluido el sobre, fueron foliadas para acreditar su fecha de recepción. Recibido dentro del plazo, conforme a estampe del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Región de Antofagasta.

A. De la Postulación:

Se presenta de manera completa la postulación (titular y suplente) para el cargo en representación del sector pesquero artesanal.

Los postulantes presentan el formulario de postulación.

i. Miembros postulantes:

Titular: Sra. NORLA JESSICA MARTINEZ RIVERA R.U.T. N° 13.646.964-9

Suplente: Sr. VICTOR MANUEL TORRES TORRES R.U.T. N° 15.019.805-4

ii. Sector: MEJILLONES NORTE

iii. Estado de la Postulación:

Califica, Titular y suplente presentan formularios de postulación de manera completa, en el que aceptan participar en el proceso de designación del Comité de Manejo de Algas Pargas, Región de Antofagasta.

B. De los Apoyos

Los formularios de apoyo al cargo de representante del sector Pesquero Artesanal (titular y suplente) contenido en el Sobre N° 1, fueron presentados individualmente por 1 pescador artesanal como persona natural, el cual **fue considerado como apoyo válido**.

Los datos de las personas naturales que presentaron su apoyo en este sobre y la información respectiva contenida en el correspondiente formulario recibido y validado se resumen a continuación:

i) Listado de apoyos contenidos en sobre N°1:

N°	SOBRE	RPA Pescador	GENERO	FIRMA	COPIA CARNET	CARNET VIGENTE	INDICA APOYO	VALIDO
1	1	90303	M	SI	SI	SI	SI	SI

ii) Estado de los Apoyos:

Califica, 1 persona presenta formulario de apoyo de manera completa, cumpliendo los requisitos establecidos en la R.Ex N°. 337/2023. que dio inicio al proceso de designación de representantes privados del sector pesquero artesanal del Comité de Manejo de Algas Pargas, R. de Antofagasta.

- **SOBRE N°2** contiene un total de 16 fojas. El sobre tiene fecha de ingreso correspondiente al 30-abr-2025 a las 11:41 horas, se recepcionó en el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Oficina Antofagasta, Región de Antofagasta. Todas las hojas, incluido el sobre, fueron foliadas para acreditar su fecha de recepción. Recibido dentro del plazo, conforme a estampe del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Región de Antofagasta.

A. De la Postulación:

Se presenta de manera completa la postulación (titular y suplente) para el cargo en representación del sector pesquero artesanal.

Los postulantes presentan el formulario de postulación.

iv. Miembros postulantes:

Titular: Sr. JORGE HERNAN VALENCIA ALFARO. R.U.T. N° 7.150.224-4

Suplente: Sr. PABLO LOPEZ DIAZ R.U.T. N° 8.642.902-0

v. Sector:

COLOSO.

vi. Estado:

NO Califica, Titular y suplente presentan formularios de postulación de manera completa, en el que aceptan participar en el proceso de designación del Comité de Manejo de Algas Pardas, R. de Antofagasta. Sin embargo, el formulario de postulación está firmado por el titular y suplente en circunstancias que no cuenta con firma en su cédula de identidad acompañada a fojas 006. Se considera una postulación no válida para la dupla.

B. De los Apoyos

Los formularios de apoyo al cargo de representante del sector Pesquero Artesanal (titular y suplente) contenido en el Sobre N° 2, fueron presentados individualmente por 4 pescadores artesanales como persona natural. De los cuales 4 **fueron considerados como apoyos válidos**.

Los datos de las personas naturales que presentaron su apoyo en este sobre y la información respectiva contenida en el correspondiente formulario recibido y validado se resumen a continuación:

i) Listado de apoyos contenidas en sobre N°2:

Nº	SOBRE	RPA Pescador	GENERO	FIRMA	COPIA CARNET	CARNET VIGENTE	INDICA APOYO	VALIDO
1	2	3365	M	SI	SI	SI	SI	SI
2	2	3154	M	SI	SI	SI	SI	SI
3	2	3152	M	SI	SI	SI	SI	SI
4	2	2442	M	SI	SI	SI	SI	SI

ii) Estado de los Apoyos:

Califican, 4 personas presentan formulario de apoyo de manera completa, cumpliendo los requisitos establecidos en la R.Ex N°. 337/2023 que dio inicio al proceso de designación de representantes privados del sector pesquero artesanal del Comité de Manejo de Algas Pardas, R. de Antofagasta.

3.3. SELECCIÓN DE POSTULACIONES, UNIDAD DE CUENTA Y APOYOS

3.3.1. SECTOR PESQUERO ARTESANAL:

Se presentaron 2 Sobres, con un total de 5 formularios de apoyo, de los cuales 5 se consideraron apoyos válidos, cumpliendo con todos los requisitos establecidos por la R.Ex N°. 337/2023.

Cada apoyo válido se ponderó con el valor 1 punto de acuerdo con el criterio de ponderación establecido en la R.Ex N°. 337/2023.

A continuación, se presenta en la **Tabla 2** la unidad de cuenta de los apoyos del Sector Pesquero Artesanal y su respectiva ponderación.

Tabla 2. Unidad de cuenta de los apoyos validos del Sector Pesquero Artesanal, ponderados.

SOBRES	Total de apoyos	Total de apoyos válidos
SOBRE 1	1	1
SOBRE 2	4	4
TOTAL	5	5

4. ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LAS POSTULACIONES Y APOYOS:

4.1. SECTOR PESQUERO ARTESANAL

Según lo establecido en la R.Ex N°. 337/2023, que dio inicio al proceso de designación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Antofagasta, específicamente para el sector pesca artesanal, en total se presentaron 2 postulaciones, que representan al Sector Pesquero Artesanal.

A continuación, se analizan y califican las postulaciones respectivas.

El listado de personas naturales que presentaron postulaciones (aceptación de cargo) y apoyos válidos se resume en **Tabla 3**.

TABLA 3: Postulaciones (aceptación de cargo), apoyos y resultados del proceso de postulación al Comité de Manejo de Algas Pardas, R. de Antofagasta. (T) = Titular, (S) = Suplente.

ZONA	SECTOR	Nº Sobre	Total apoyos presentados	Sin RPA	Sin C.I	Otro NO Válido	Nº Apoyos válidos	Estado postulación	Observaciones	Resultado final	Titular y suplente
MEJILLON ES NORTE	PESCA ARTESANAL	1	1	0	0	0	1	CALIFICA	Presenta en regla formulario de postulación más 21 APOYOS VÁLIDOS y 2 apoyos NO válidos.	Selección, Cargo 3	(T) NORLA JESSICA MARTINEZ RIVERA (S) VICTOR MANUEL TORRES TORRES

ZONA	SECTOR	Nº Sobre	Total apoyos presentados	Sin RPA	Sin C.I	Otro NO Válido	Nº Apoyos válidos	Estado postulación	Observaciones	Resultado final	Titular y suplente
COLOSO	PESCA ARTESANAL	2	4	0	0	0	4	NO CALIFICA	NO SE PREENTA EN REGLA POR INCOMPATIBILIDAD DE FIRMA DE POSTULANTE SUPLENTE CON RUT SIN FIRMA.	Selección, Cargo 5	DECLARESE VACANTE

4.2. SECTOR PLANTA DE PROCESO Y/O COMERCIALIZADORA

Según lo establecido en la R.Ex N°. 337/2023, que dio inicio al proceso de designación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Algas Pardas, R. de Antofagasta, se efectuó un llamado para proveer el cargo de Planta de Proceso, el cual se declaró vacante por no haber habido postulaciones al mismo. Sin embargo, por efecto de la Ley N° 21.651/2024 se establece que los comités de manejo podrán tener **2 cargos disponibles** para el sector planta de proceso y/o comercializadora y 1 cargo del sector Agente productivo, los cuales serán ocupados luego de la apertura de un nuevo llamado.

4.3. ENFOQUE EQUIDAD DE GENERO

Según lo establecido en la R.Ex N°. 337/2023, que dio inicio al proceso de designación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Algas Pardas, R. de Antofagasta y habiéndose evaluado las postulaciones y apoyos correspondientes, se estableció lo siguiente:

1. Dado que el llamado correspondió a una renovación del Comité para completar 2 cargos disponibles del sector privado pesca artesanal del Comité de Manejo de Algas Pardas, R. de Antofagasta, de acuerdo con lo indicado en la R.Ex. N.º829/2025, lográndose llenar 1 cargo, cuya postulación y apoyo se evaluaron como válidos. ,
2. Esto determina que el comité quedará conformado por 4 cargos del sector privado y 4 cargos del sector público (se incorporó el cargo de representante de la SEREMIA de MINECON de acuerdo con la Ley N° 21651/2024).
3. De acuerdo con lo anterior, corresponde nominar la postulación indicada en la Tabla 3 y declararla como válida.

5. RECOMENDACIONES

Sobre la base de lo indicado precedentemente en relación con lo indicado en la R.Ex N°. 337/2023, que estableció las bases del proceso de designación de los representantes del sector privado del Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Antofagasta contemplado en la LGPA, las conclusiones establecidas en base al análisis de este proceso y la selección de las postulaciones por mandato de la R.Ex. N.º829/2025 que se evalúa en este informe de cómputo y el nuevo proceso de llamado a llenar 5 cargos que se está efectuando por efecto de la R.Ex.Nº1390/2025, esta División recomienda:

5.1. Declarar **VACANTES** los siguientes cargos del Comité de Manejo de Algas Pargas, R. de Antofagasta

Cargos del Sector Pesca Artesanal

5.1. Cargo 5 Zona Coloso.

5.2. Nominar el siguiente cargo en el Comité de Manejo de Algas Pargas, R. de Antofagasta.

CARGO	SECTOR	TITULAR			SUPLENTE		
		Nombre	Rut titular	RPA	Nombre	Rut suplente	RPA
3	MEJILLONES NORTE	Norla Jessica Martínez Rivera	13.646.964-9	941782	Victor Manuel Torres Torres	15.019.805-4	922872

GJA/gja
Exp N° 6554/2025

Anexo 1



19 de febrero de 2025.

Sr.
Julio Salas Gutiérrez
Subsecretario de Pesca y Acuicultura
Presente

REF.- SOLICITUD LLAMADO
EXTRAORDINARIO ESPECIAL DEL COMITÉ
DE MANEJO RECURSO ALGAS PARDAS,
REGION DE ANTOFAGASTA.

De mi consideración.

Junto con saludar cordialmente y, en atención a la necesidad de reactivar el Comité de Manejo de Recursos Algas Pardas, Región de Antofagasta, y considerando que los dos llamados efectuados mediante las Resoluciones Exentas N°147/2023 y N°909/2024, no han permitido llenar los cargos vacantes del Sector Privado, se solicita efectuar un nuevo llamado extraordinario especial a la brevedad, para que permita ocupar las vacantes de cuatro (4) cargo del Sector Pesquero Artesanal y un (1) cargo del Sector Planta de Proceso.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración,

Saluda atentamente a usted,

KAREN VILLASECA SILVA
Presidente

Comité de Manejo de Algas Pardas
Región de Antofagasta

ACTA APERTURA DE SOBRES EN PERÍODO ESPECIAL
MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO DEL COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS
PARDAS, REGIÓN DE ANTOFAGASTA



En dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista N° 168, piso 19, Valparaíso, siendo las 12:22 horas del día 22 de mayo de 2025, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres y descripción de documentos tanto para las postulaciones y apoyos de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Antofagasta. Lo anterior conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado por los D.S. N° 85 y N° 198, ambos de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y lo dispuesto en virtud de la Resolución Exenta N° 829 de 2025, de esta Subsecretaría.

Se encuentra presente en el Acto de Apertura, en calidad de Ministro de fe, la señora Claudia Olguín Vargas, Notario Público de la ciudad de Valparaíso.

La Señora Notario certifica que en el Periodo Especial de postulaciones de Miembros del Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Antofagasta se ha(n) recibido la siguiente cantidad de sobres:

Cargos en representación sector pesquero artesanal:
Se han recibido 02 sobre(s).

Cargo en representación del sector plantas de proceso:
Se han recibido 00 sobre(s).

Se deja constancia de las siguientes observaciones:

Los sobres recepcionados se proceden a abrir en el presente acto, cuya individualización se contiene en anexos adjuntos que forman parte de la presente acta.

Se deja expresa constancia que cada una de las hojas contenidas en los sobres recepcionados fueron debidamente timbradas y foliadas por la notario que en el presente acto tuvo a la vista dichos antecedentes.

Dejo expresa constancia que estuvieron presentes en este proceso los integrantes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura a cargo del proceso de postulación y apoyos, cuyas firmas se anexan y se entiende que forman parte integrante de esta acta.

Se pone término al presente acto siendo las 12:29 horas, levantándose el acta que firmo y sello, la que entrego a la funcionaria de la Subsecretaría encargada del presente acto de apertura.

Señora Claudia Olguín Vargas
Notario Público
Ciudad de Valparaíso



Funcionarios Subsecretaría de Pesca y Acuicultura a cargo del Comité de Manejo de Algas
Pardas, Región de Antofagasta.

Alejandra Órdenes Justiniano

Firma

Gabriel Jerez Aranda

Firma

Bárbara Mayers Rojas

Firma



